

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

Comisión	Comisión de Acceso a la Justicia
Modalidad de la sesión	Virtual Microsoft Teams
Fecha	Miércoles 08 de abril de 2026 Inicio: 7:30 horas Fin: 8:54 horas

II. PARTICIPANTES

MAGISTRATURAS	DESPACHO	
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez (Coordinación)</i>	Sala Primera	<i>Presente</i>
<i>Magistrada Grace Agüero Alvarado</i>	Sala Segunda	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas</i>	Sala Tercera	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal</i>	Sala Constitucional	<i>Ausente con justificación</i>
UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA		
<i>Sra. Melissa Benavides Víquez, Encargada</i>	Unidad de Acceso a la Justicia	<i>Ausente con un permiso del Consejo Superior</i>
<i>Sra. Patricia Rivera Sandoval, Profesional 2 a. i</i>		<i>Presente</i>
PERSONAS INVITADAS:		

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

Artículo II de la Agenda:	<i>Director de Planificación</i>	<i>Presente</i>
Sr. Allan Pow Hing Cordero		<i>Presente</i>
Sr. Esteban Ramírez Arce		

III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN

Comisión Acceso a la Justicia-20260408 075624-Grabación de la reunión.mp4
[https://pocr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Facalderonc%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FComisi%C3%B3n%20Acceso%20a%20la%20Justicia%2D20260408%5F075624%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Eff3e8d1a%2Dfa82%2D4f7a%2D9d8e%2D0dc78a96cfc8](https://pocr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc_poder_judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Facalderonc%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FComisi%C3%B3n%20Acceso%20a%20la%20Justicia%2D20260408%5F075624%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Eff3e8d1a%2Dfa82%2D4f7a%2D9d8e%2D0dc78a96cfc8)

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

Artículo I

Tema: Se somete a aprobación el Acta 03-2026 de la sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo del 2026 la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes de la Comisión.

[ACTA CAJ-03-2026 1.docx](#)

El Acta 04-2026 corresponde a una sesión extraordinaria cuyo artículo único se declaró firme.

[ACTA CAJ-04-2026.docx](#)

Se informa que las actas fueron socializadas y las observaciones realizadas al Acta CAJ-03-2026 fueron incluidas.

SE ACORDÓ: Se aprueban las Actas CAJ-03-2026 y CAJ-04-2026.

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

****Se deja consignado en el acta que el señor Magistrado Gerardo Ruben realizó observaciones en una de las Actas, en la otra no estuvo presente. (el dato no quedó en la grabación)**

V. CORRESPONDENCIA Y OTROS TEMAS

Comisión de Acceso a la Justicia

Artículo II

Tema: Actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores. Atención acuerdo de Corte Plena.

El 6 de abril de 2026 la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia, remitió el Oficio DVV-SP-23-2026 a la Dirección de Planificación:



DVV-SP-023-2026
Actualización Política



DVV-SP-023-2026
Actualización Política



Oficio N.
553-PLA-PE-2023.doc



RV
PJ-DGH-RS-2019-202



DJ-AJ-C-397-2023.m
sg



Propuestas de
Actualización de Políti

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 6 de abril de 2026 10:41

Para: Allan Pow Hing Cordero <apowhing@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación <planificacion@Poder-Judicial.go.cr>

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

CC: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez <magvargasvas@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Paul Rueda Leal <prueda@Poder-Judicial.go.cr>; Grace Agüero Alvarado <gaguero@Poder-Judicial.go.cr>; Hellen Ulloa Castro <hulloac@Poder-Judicial.go.cr>; José Romero Quirós <jromeroqu@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Atención de acuerdo de Corte Plena: Actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores

Estimado don Allan:

*Reciba un cordial saludo. En atención al acuerdo tomado en el artículo XIX de la sesión de Corte Plena -adjunto- en el que se confirió **un mes** a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Dirección de Planificación para presentar una propuesta actualizada a Corte sobre el tema de la Política de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, le solicito una reunión de trabajo para analizar ese tema con detalle y poder hacer una propuesta de calidad y oportuna a Corte. Este miércoles está programada la sesión ordinaria de la Comisión de Acceso a la Justicia a las 7:30 horas. Si puede reunirse ese día y hora, daríamos prioridad a ese tema en la agenda; de lo contrario, por favor nos indica para concertar otra fecha de reunión con usted.*

Aprovecho para solicitarle a doña Melissa comparta con las y los integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia los informes de las Direcciones de Planificación, Gestión Humana y Jurídica. De estimarse necesario se articulará con estas dos últimas direcciones.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

Se recibe al señor Allan Pow, Director de Planificación.

Intervenciones:

-Doña Damaris Vargas Vásquez, comenta que en la sesión de Corte Plena del lunes 16 de abril en curso se le concedió a la Comisión de Acceso un mes para brindar el criterio para la actualización de la Política y que como Corte Plena no ha notificado el oficio respectivo y además el acuerdo no fue declarado firme, el mes otorgado será más extenso, lo cual genera un beneficio a la Comisión.

-Asimismo, indica que la política institucional de las personas adultas mayores está vigente y que se hizo una propuesta a Corte Plena para actualizarla. Sobre la propuesta, Corte Plena tomó el acuerdo de solicitar informes a las direcciones de Planificación, Gestión Humana y a la Jurídica. La Dirección de Gestión Humana en su momento informó que trasladó a la Dirección Jurídica la información que les solicitó y quedó a la espera del criterio jurídico.

-La Dirección Jurídica por su parte fue enfática en decir que la actualización de la política no cumplía con los lineamientos de la metodología de las políticas institucionales y cuestionó también el rol de participación de la Fundación de Justicia y Género y el tema del financiamiento, que al ser una donación económica podría prestarse a confusión.

-La Dirección de Planificación en su momento generó también un oficio y se refirió al tema, y por tal razón le he solicitado a don Allan Pow exponer ante la Comisión la situación actual de la Política de Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores.

-Y antes de dar la palabra a don Allan doña Damaris comentó que, en la sesión de este lunes 16 de abril, se convocó a la señora Melissa Benavides, jefa de la Unidad de Acceso para que rindiera un informe, doña Melissa lo que indicó es que en la Unidad no capacidad operativa para asumir la actualización de otra política adicional y que de hacerlo ser haría en tanto se

	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

atiendan todos los compromisos que se tienen con anticipación, por tal razón se tomó el acuerdo por mayoría de no conocer el asunto, sino por el contrario devolverlo a la Comisión de Acceso a la Justicia para que articule acciones con la Dirección de Planificación, a fin de que se presente en el plazo de un mes una propuesta mejor fundamentada.

-Comentó también que la Dirección de Planificación planteó en su momento que la Comisión debía valorar pensar en tener un marco general de una política de acceso a la justicia a la que estuvieran adscritas las políticas ya existentes.

Le concede la palabra al Sr. Allan Pow Hing.

-Don Allan Pow, toma la palabra, agradece a la Comisión el espacio concedido y se refiere al contenido del oficio N. 553-PLA-PE-2023, de fecha 12 de junio de 2023 presentado por la Dirección a su cargo y visto por Corte Plena en la sesión N. 05-2024, del 12 de febrero de 2024, artículo XVII, don Allan hace un repaso de los antecedentes que originaron la gestión de la actualización de la Política, también se refiere al criterio de la Dirección Jurídica, al criterio de la Dirección de Gestión Humana y hace especial énfasis a las recomendaciones que la Dirección de Planificación emitió en su momento para la Comisión y a la entonces Subcomisión de Acceso a la Justicia.

-Comenta además que de la sesión N. 05-2024 del 12 de febrero de 2024 se mantiene pendiente lo resuelto por Corte Plena: “Se acordó: Tener por conocidos los informes de la Dirección de Planificación, de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gestión Humana y, en consecuencia, devolver la propuesta del proyecto de actualización de la política de personas adultas mayores a la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia con poblaciones en condición de vulnerabilidad, a efecto de que se sirvan actualizar y fundamentar el proyecto en los términos expuestos por las citadas direcciones.”

	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

-Por último y para finalizar con su intervención presenta unas propuestas de acuerdo para valorar por la Comisión de Acceso a la Justicia:

1. En cuanto a “Emitir un informe, en el que se den a conocer los principales logros o resultados alcanzados de esta política, concretamente, indicar los logros de cada una de las líneas o estrategias de la política, de manera tal que sea posible concluir si se lograron los resultados esperados desde su creación a la fecha, utilizando la metodología de evaluación definida a nivel institucional.

2. *“4.2 En el caso que la Subcomisión al completar la recomendación anterior, valore que la política vigente es suficiente para generar acciones en aras de asegurar el acceso a la justicia a las poblaciones objetivos definidas, se recomienda mantener la labor de la gestión a través de la definición y ejecución de los planes de acción, conforme el “modelo de gestión de políticas institucionales”.*

3. Y si en el caso de acoger la recomendación anterior, solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia articular las acciones correspondientes para que, en el plazo de quince días, se presente ante esta Comisión una propuesta de cronograma que contenga el plan de trabajo para la creación de una Política Integral de Acceso a la Justicia, la cual incorpore y consolide las políticas ya establecidas bajo el enfoque de Acceso a la Justicia, disponiéndose además que dicha Unidad ejerza el rol de Líder del Proyecto durante el proceso constructivo de la Política.

- Finalizada la participación de don Allan, doña Damaris comenta que todos los proyectos o la gran mayoría de los proyectos que se venían desarrollando se han detenido porque no se cuenta con el recurso de los permisos con goce salarial y que la línea del Consejo Superior ha sido que ante las limitaciones presupuestarias existentes estos proyectos se asuman con el recurso ordinario, y que en la Unidad de Acceso son 3 personas, altamente eficientes, sin

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

excepción alguna, pero sí es una oficina con capacidad operativa limitada para abordar varios proyectos a la vez -pero hay que hacerlo indicó- atender los asuntos conforme a la capacidad operativa que se tiene, el objetivo es hacer lo necesario y brindar el adecuado acceso a la justicia a todas las poblaciones.

-Toma la palabra don Gerardo Ruben y expresa que al ser temas sensibles que tratan Derechos Humanos y de la dignidad de las personas, es un tema trascendental, que tiene que ver con cómo las personas que se ubican en grupos vulnerables o vulnerabilizados pueden acceder a la justicia.

-Manifiesta que ha hecho el ejercicio de imponerse la lectura de las políticas, para ver en el contexto actual ¿qué tan desfasadas están?, pero en lo que concuerda es que los conceptos generales de las políticas hoy siguen siendo vigentes y requieren si de una revisión, pero de una revisión integral. Que en este caso se habla de personas adultas mayores, pero que hay muchas políticas más que tienen que ver con el acceso a la justicia y que se pueden ir paulatinamente trabajándolas y que evidentemente no se van a tener los resultados tan inmediatos como se quisiera, pero si hay que continuar haciendo lo necesario para atenderlas y que la Comisión debe plantearse solicitar la colaboración a personas muy profesionales que integraron las Subcomisiones de Acceso a la Justicia y que tienen experiencia en los diferentes temas que tratan las políticas.

-Doña Grace Agüero Alvarado sugiere que lo primero a determinar en las políticas es el común denominador que aplica para todas las poblaciones, considera que es un trabajo que puede llevar tiempo en hacerlo pero que sería una herramienta importante al momento de tomar decisiones.

-Doña Damaris externa que le parece acertada la propuesta que hace doña Grace y don Gerardo a la Comisión y considera que va en consonancia, con lo indicado por don Allan en su participación.

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

-Don Allan toma la palabra y manifiesta que desde la Dirección de Planificación brindará el apoyo a doña Melissa Benavides para plantear la propuesta y considerando todas esas observaciones que han señalado y hace atenta aclaración de que la intención no es eliminar las políticas actuales aprobadas, sino que éstas se mantengan, pero los lineamientos generales si deben ser para todas.

Y con enfoque de género y de interseccionalidad, que es lo que señala doña Grace agregó doña Damaris.

SE ACORDÓ: **1.** Tener por recibida la información expuesta por el director de Planificación el Lic. Allan Pow Hing Cordero a la Comisión de Acceso a la Justicia sobre el tema de la Política de Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores. **2.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio DVV-SP-23-2026 suscrito por la señora Magistrada Damaris Vargas con el que le concede audiencia al Sr. Allan Pow Hing. **3.** Se toma nota de lo indicado por la señora Magistrada Damaris Vargas del plazo de **un mes** conferido por la Corte Plena en la sesión N. 16-2026, del 6 de abril en curso, artículo XIX, para la presentación del documento sobre la Actualización de la Política de Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores (**acuerdo en espera de ser comunicado**). **4.** Se acoge la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Alla Pow Hing Cordero en su exposición: “... *que la Unidad de Acceso a la Justicia articule las acciones correspondientes para que, en el plazo de quince días, se presente ante esta Comisión una propuesta de cronograma que contenga el plan de trabajo para la creación de una Política Integral de Acceso a la Justicia, la cual incorpore y consolide las políticas ya establecidas bajo el enfoque de Acceso a la Justicia, disponiéndose además que dicha Unidad ejerza el rol de Líder del Proyecto durante el proceso constructivo de la Política*”. Para lo que se hace necesario contar también con el acompañamiento de la Dirección de Planificación y en el proceso de construcción de ese marco de acción más amplio que abarque a las demás Políticas tener consideradas las recomendaciones emitidas por la Dirección Jurídica en su oficio N. DJ-AJ-C-397-2023 las cuales van en línea con lo planteado hoy por el Sr. Hing Cordero. **5.** Asimismo, para la retroalimentación en el tema establecer alianza con otras instituciones como la Fundación de Justicia y Género y también con oficinas judiciales como la Oficina de Cooperación Internacional, de las personas

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

expertas de la Comisión de Acceso a la Justicia y de las personas profesionales expertas que integraban las entonces Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

Artículo III

Tema: En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en sesión del 14 de enero del 2026, artículo V, para dar respuesta al oficio No. 1491-2025, **se desprende la siguiente información:**

Acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia, del mes de enero:

“...SE ACORDÓ: 1. Tener por conocido el acuerdo tomado por el Consejo Superior, comunicado mediante el Oficio No. 1491-2025, así como el Oficio 4452-2025 donde se amplió el plazo de presentación de lo requerido. 2. Solicitar informe al Magistrado Jorge Olaso Álvarez y a las Comisiones Jurisdiccionales de Agrario, Penal, Penal Juvenil, Laboral, de Familia, Contencioso Administrativo y Notarial, acerca del avance de la ejecución del acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 10-2025 celebrada el 06 de febrero de 2025, artículo V, para lo cual se les confiere el plazo de 10 días, con el objetivo de comunicar al Consejo Superior lo solicitado. 3. Tener por conocido lo acordado por la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal, comunicado mediante el Oficio CJC-114-2024. 4. Solicitar al Consejo Superior ampliación del plazo para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 10-2025 celebrada el 06 de febrero de 2025, artículo V, por un mes. 5. Comuníquese este acuerdo al Consejo Superior, el Magistrado Jorge Olaso Álvarez y a las Comisiones Jurisdiccionales. Se declara acuerdo firme...”

Respuestas recibidas:

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

Consecutivo	Dirigido para	Fecha	Respuesta
CACC-012-2026	Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia	22/1/2026	
CACC-013-2026	Comisión de la Jurisdicción Penal	22/1/2026	
CACC-014-2026	Comisión de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa	22/1/2026	Correo de Respuesta
CACC-015-2026	Jorge Olosa Álvarez (excoordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia)	22/1/2026	Oficio N° JOA-002-2026
CACC-016-2026	Comisión de la Jurisdicción Agraria y Ambiental	22/1/2026	Oficio No. 06-PICPA-2026
CACC-017-2026	Comisión de la Jurisdicción Laboral	22/1/2026	Oficio N° JOA-002-2026
CACC-018-2026	Comisión de la Jurisdicción Penal Juvenil	22/1/2026	Oficio N°12-Mag.PVG.CJPI-2025

Respuestas: Documentos Adjuntos:

				
Oficio N° JOA-002-2026.doc	Oficio No. 06-PICPA-2026 (2).doc	Of. 12-Mag.PVG.CJPI-2025	Respuesta Contencioso.pdf	Oficio 026-CCACH-2026- Ar
				
1491-2025.docx				

Sobre este mismo tema el Consejo Superior resolvió:


Oficio N° 2337-2026.docx

“...Se acordó: 1.) Tener por rendido el oficio número JOA-002-2026 del 24 de febrero de 2026, suscrito por el máster Jorge Enrique Olosa Álvarez, magistrado de la Sala Segunda, mediante el cual informa las gestiones realizadas en relación con lo solicitado por este Consejo Superior en sesión N° 10-2025 celebrada el 06 de febrero de 2025, artículo V, e indica que, pese a haberse efectuado una sesión de trabajo con las distintas gestorías, no se logró alcanzar consenso para la estandarización de un protocolo para la atención de las personas adultas mayores en los procesos judiciales aplicable a todas las materias, en razón de las particularidades de cada una de ellas. 2.) Precisar que el trato prioritario previsto en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, particularmente en lo relativo al acceso efectivo a la justicia y a la

	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

*tramitación preferente de los asuntos que involucren a personas adultas mayores, constituye **una garantía de carácter personalísimo** dirigida a la persona física adulta mayor, orientada a remover barreras que puedan afectar su acceso real y oportuno a los servicios judiciales. En ese sentido, el trato preferente previsto en dicho instrumento internacional, así como en los principios de igualdad real y no discriminación que informan el ordenamiento jurídico, debe aplicarse cuando la persona adulta mayor se apersona o gestione directamente ante la instancia judicial correspondiente, con independencia de la materia o del tipo de proceso de que se trate. En consecuencia, no procede extender dicho trato prioritario por razón de representación, cuando quien comparece o realiza la gestión es una persona distinta de la persona adulta mayor, aun cuando actúe como apoderado, representante o abogado, o cuando se trate de una persona jurídica representada por una persona adulta mayor, por cuanto el beneficio convencional está dirigido a proteger la condición personal de la persona adulta mayor y no la naturaleza de los intereses o representaciones que pudieran ejercerse en su nombre. 3.) Comunicar a la Comisión de Acceso a la Justicia que el criterio anterior deberá ser observado por los despachos judiciales al momento de brindar la atención preferente a las personas adultas mayores, en el entendido de que la prioridad se concede en atención a la persona adulta mayor que se presenta personalmente, y no a la representación que otras personas ejerzan en su nombre. 4.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia, para lo de sus competencias...”*

Intervenciones:

-Doña Damaris comenta que la gestión es un acuerdo que la Comisión de Acceso a la Justicia tomó el pasado 14 de enero, donde se le solicitó un informe a don Jorge Olaso Álvarez y a las comisiones jurisdiccionales -excepto a la civil porque ya habían contestado- acerca del avance de la ejecución del acuerdo tomado por el Consejo Superior, sobre estudiar la estandarización de un protocolo para la atención de las personas adultas mayores en los procesos judiciales.

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

Menciona que don Jorge Olasso respondió al Consejo Superior que pese haberse efectuado una sesión de trabajo con las distintas gestorías, no se logró alcanzar consenso para la estandarización de un protocolo para la atención de las personas adultas mayores en los procesos judiciales aplicables a todas las materias debido a las particularidades de cada una de ellas.

La Comisión toma nota a partir de la comunicación que nos hace el Magistrado Olasso y se dispone a reiterar las circulares que hacen referencia a la atención prioritaria y el trámite preferente de personas adultas mayores.

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia de las comunicaciones recibidas por parte de las Comisiones Jurisdiccionales del Contencioso Administrativo, Laboral, Agrario Ambiental y Penal Juvenil. **2.** Asimismo, a partir de la comunicación del Oficio JOA-002-2026 suscrito por el Magistrado Jorge Enrique Olasso Álvarez, que fue remitido al Consejo Superior, toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia, de lo resuelto por ese órgano. **3.** Se dispone la reiteración de las **Circulares No. 067-2015 “Atención prioritaria y trámite preferente para las personas adultas mayores en los servicios judiciales”, y Circular 073-022 Asunto: 1.) Se deja sin efecto la circular No. 31-2022. 2.) En su lugar se dispone la siguiente circular: “La atención prioritaria y trámite preferente de las Personas Adultas Mayores, en los servicios judiciales es personal”, ambas de la Secretaría General de la Corte. 4.** Coordínese desde la Unidad de Acceso a la Justicia la reiteración de las circulares de manera abierta y masiva por los diferentes medios institucionales. **5.** Acuerdo en firme.

Se adjuntan Circulares:



Circular de Secretaría
de la Corte N° 067-20



Circular de Secretaría
de la Corte N° 073-20

Artículo IV

	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

Tema: oficio No. PJ-DGH-CAP-009-2026 remitido por el Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana. **Asunto:** informe de diagnóstico de necesidades de capacitación para las personas servidoras judiciales capacitadas en LESCO sobre los elementos básicos de los servicios que ofrece el Poder Judicial.



PJ-DGH-CAP-009-20
26 MHC(Informe DNC)

Intervenciones:

-Explica doña Damaris que el oficio lo remitió la Dirección de Gestión Humana del Subproceso de Gestión de la Capacitación, es el informe de diagnóstico en necesidades de capacitación para las personas servidoras judiciales capacitadas en LESCO sobre los elementos.

-Asimismo dio lectura a las recomendaciones del informe que son a partir del análisis integral de los resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico.

Se acuerda: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio No. PJ-DGH-CAP-009-2026, suscrito por la Licda. Cheryl Bolaños Madrigal. **2.** Acoge la Comisión de Acceso a la Justicia, las recomendaciones dadas en el informe de cita. **3.** Comuníquese al Consejo Superior para lo de su cargo, en atención a las recomendaciones dadas en el Informe de diagnóstico de necesidades de capacitación para las personas servidoras judiciales capacitadas en LESCO sobre los elementos básicos de los servicios que ofrece el Poder Judicial, suscrito por el Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana. **4.** Comuníquese a la Dirección de Gestión Humana, Subproceso de Gestión de la Capacitación para conocimiento. **5.** Acuerdo en firme.

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

Artículo V

Tema: Oficio No 2437-2026 remitido por la Secretaría General de la Corte. **Asunto:** Informe final sobre el Análisis de las Comisiones Institucionales que se mantienen vigentes y su Integración actual.



Oficio N° 2437-2026
Comisiones Informe F

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del oficio 2437-2026 que comunica lo acordado por Corte Plena en atención al informe final elaborado por la Dirección de Planificación sobre el **Análisis de las Comisiones Institucionales que se mantienen vigentes y su Integración actual**. **2.** Acoge la Comisión de Acceso la propuesta planteada por la Dirección de Planificación y atendiendo lo dispuesto por Corte Plena, en las sesiones N. 27-2025 de 10 de junio de 2025, artículo II y la N.10-2026 del 3 de marzo de 2026, artículo único, que las Subcomisiones que tienen que ver con temas de Acceso a la Justicia en adelante se adscriben a la Comisión de Acceso a la Justicia y serán los temas de Acceso a la Justicia abordados por esta Comisión como instancia rectora en materia. **3.** También toma nota esta Comisión de Acceso lo indicado por la Corte Plena en la sesión del 10 de junio de 2025 en cuanto a eliminar la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad y en su efecto que cada Comisión Jurisdiccional ya creada y activa asuma lo que corresponda en relación con las Personas Privadas de Libertad. **4.** Asimismo, la Comisión de Acceso atiende para los efectos que corresponda lo dispuesto por la Corte Plena que la entonces Subcomisión de Acceso a la Justicia Penal Juvenil se llamará en adelante la Comisión de la Jurisdicción Penal Juvenil y dicha Comisión se constituye como una Comisión de Corte Plena. **5.** En cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo y conforme la Circular 206-2022: Reglamento General de Comisiones del Poder Judicial, se comunicará ante la Corte Plena la propuesta de las personas que integran la Comisión de

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

Acceso a la Justicia, instancia rectora a cargo de los temas de Acceso a la Justicia del Poder Judicial. **6. Acuerdo en firme.**

Temática Población Indígena

Artículo VI

Tema: Oficio No. 1879-2026 de la Secretaría General de la Corte. **Asunto:** Informe cuatrimestral correspondiente al periodo que va a de setiembre 2025 a diciembre 2025, relativo a la implementación de mejoras tecnológicas orientadas a informar a las personas usuarias, tanto indígenas como no indígenas, sobre el procedimiento de Justicia Restaurativa en los casos previstos por la ley No. 9582, Ley de Justicia Restaurativa.



Oficio N°
1879-2026..docx

SE ACUERDA: 1. Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio 1879-2026 correspondiente a la implementación de mejoras tecnológicas orientadas a informar a las personas usuarias, tanto indígenas como no indígenas, sobre el procedimiento de Justicia Restaurativa en los casos previstos por la ley No. 9582, Ley de Justicia Restaurativa.

Artículo VII

Tema: Para conocimiento. Ingreso del oficio No. DJO-INT-154-26 (CSJ-MC321-12) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre información actualizada respecto la aplicación de la Medida Cautelar 321-12, y consultas formales de las personas indígenas.

-En atención a la consulta, en tiempo y forma se dio respuesta mediante oficio No. DVV-SP-14-2026, en fecha del 09 de marzo de 2026.

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026



DJO-INT-154-26 (CSJ
MC321-12) (4).pdf



Oficio

DVV-SP-14-2026 (1).i

SE ACUERDA: 1. Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio No. DJO-INT-154-26 (CSJ-MC321-12) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, así como la pronta atención dada mediante oficio DVV-SP-14-2026, oficio suscrito por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia.

Artículo VIII

Tema: Oficio No. 2167-2026 de la Secretaría General de la Corte. **Asunto:** Gestión del señor Danilo Chaverri Barrantes, en representación de la de la señora Jenny Ortiz Figueroa, presidente del Territorio Indígena Bribri de Salitre de Buenos Aires, sobre lo que es para ellos el impedimento que no les permite recuperar sus tierras.



Oficio N°
2167-2026.docx

El Consejo Superior resolvió lo siguiente:

“Se acordó: 1.) Tener por conocido el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en sesión del 4 de febrero de 2026, artículo XVI, remitido por la máster Melissa Benavides Víquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, mediante oficio N°CACC-083-2026 del 03 de marzo de 2026, relacionado con el correo suscrito por el señor Danilo Chaverri Barrantes, en representación de la señora Jenny Ortiz Figueroa, presidenta del Territorio Indígena Bribri de Salitre. **2.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del gestor contencioso para lo que corresponda, así como al licenciado Danilo Chaverri Barrantes de la señora Ortiz Figueroa y a la señora Jenny Ortiz Figueroa, presidenta del Territorio Indígena Bribri de Salitre. **Se declara acuerdo firme.”**

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio 2167-2026, con el cual se tiene por recibido lo acordado por la Comisión de Acceso, en sesión del 04 de febrero de 2026 en cuanto a la falta de competencias para pronunciarse sobre denuncias o procesos judiciales en trámites por disposición legal. **2.** Acuerdo en firme.

Artículo IX

Tema: Oficio No. 349-PLA-RH-MNP-2026. Estudio de creación de la Jurisdicción Especializada para Pueblos Indígenas en el Poder Judicial de Costa Rica. (Recepción 25 de marzo de 2026. Plazo para observaciones: 5 días hábiles).



349-PLA-RH-MNP-2
026.pdf



Correo Sra. Melissa
Benavidez Víquez.pdf

Se acuerda: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio No. 349-PLA-RH-MNP-2026, que tiene por finalidad la recepción de observaciones a la Jurisdicción Especializada para Pueblos Indígenas en el Poder Judicial de Costa Rica. **2.** La Comisión de Acceso hará lo necesario para dar la respuesta al oficio de consulta en el plazo conferido que sería aproximadamente al 9 de abril por haber estado de por medio los días de la Semana Mayor.

Población con Discapacidad

Artículo IX

Tema: Recepción del Oficio No. 2155-2026 de la Secretaría General de la Corte.

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

“En atención a lo dispuesto por Corte Plena en la sesión N°28-2025, celebrada el 16 de junio de 2025, artículo XVII, así como por el Consejo Superior en la sesión N°71-2025, celebrada el 12 de agosto de 2025, artículo LXVIII, ambos acuerdos relacionados con la aprobación del informe técnico presentado por el señor Magistrado Jorge Enrique Olaso Álvarez sobre la desafectación de las plazas de reserva destinadas a personas con discapacidad, y en mi condición de Coordinadora de la Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad y Directora de Gestión Humana, órgano técnico especializado en la administración de personal y gestión del empleo institucional, se considera pertinente exponer a continuación una serie de consideraciones técnicas y administrativas que el órgano superior podrá incorporar para garantizar una valoración integral y fundamentada de la propuesta.

Se acordó: **1.)** Tener por conocidas las manifestaciones del magistrado Jorge Olaso Álvarez relativas al procedimiento establecido para la desafectación de plazas reservadas para personas con discapacidad. **2.)** Reiterar a la Dirección de Gestión Humana lo solicitado por este Consejo Superior en sesión N° 111-2025 celebrada el 9 de diciembre de 2025, artículo XVIII, respecto a la remisión de la propuesta de lineamientos para la desafectación y designación en plazas de reserva, debidamente corregida que asegure la compatibilidad y estricto cumplimiento del informe técnico aprobado por la Corte Plena en la sesión N° 28-2025 del 16 de junio de 2025, artículo XVII. **3.)** Solicitar a la Dirección de Gestión Humana que fortalezca y amplíe periódicamente la bolsa de trabajo de personas con discapacidad, con el propósito de contar con una mayor disponibilidad de personas oferentes que puedan participar en procesos de nombramientos interinos, sustituciones o ascensos en las plazas destinadas a esta población. Asimismo, esté coordinando semestralmente con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS para que las personas que se registren con discapacidad tengan acceso a información de las necesidades que tiene el Poder Judicial en los diferentes puestos, en los distintos ámbitos, a fin de facilitar su participación en los procesos de nombramiento.

La Comisión de Acceso a la Justicia y la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para lo de sus competencias...”

	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio 2155-2026 de la Secretaría General de la Corte. **2.** Muestra la Comisión de Acceso a la Justicia su disposición para colaborar con la Dirección de Gestión Humana conforme sus competencias en la propuesta de lineamientos para la desafectación y designación en plazas de reserva y para que se permita a su vez fortalecer y ampliar periódicamente la bolsa de trabajo de personas con discapacidad, con el objetivo de contar con una mayor disponibilidad de personas oferentes que puedan participar en procesos de nombramientos interinos, sustituciones o ascensos en las plazas destinadas a esta población. **3.** Comuníquese a la Dirección de Gestión Humana. **4.** Acuerdo en firme.



2155-2026.docx

Población LGBTIQ+

Artículo X

Tema: Gestión Formulada por la señora Xinia Fernández Vargas, de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, para que desde esa instancia y como lo ordena la Política Respetuosa de la Diversidad Sexual, se pueda continuar impulsando acciones en favor de la población sexualmente diversa, tal y como se había venido haciendo previo a la eliminación de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia. En este sentido, solicita la autorización a la Comisión para el desarrollo de actividades en contra de la Homofobia, por conmemorarse el próximo 17 de mayo.

	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026



Correo Sra. Xinia
Fernández Vargas. LG

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del planteamiento realizado por la señora Xinia Fernández Vargas, profesional de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. **2.** Acoge la Comisión de Acceso a la Justicia la propuesta planteada por la señora Fernández Vargas, atendiendo lo dispuesto por Corte Plena, en su momento, donde se designó a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia como instancia técnica ejecutora de la Política Respetuosa de la Diversidad Sexual. **3.** Se reafirma que el ente rector en materia de acceso a la justicia continúa siendo la Comisión de Acceso a la Justicia, de manera que, deberá continuar la estrecha comunicación y articulación entre la instancia coordinadora en temas de población sexualmente diversa a cargo de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, y la instancia rectora que es la Comisión de Acceso a la Justicia. Con esta articulación se busca mantener una adecuada atención a las necesidades particulares de la población sexualmente diversa, LGBTIQ+, se continúe con el trabajo conjunto, se participe en acciones mutuamente y se brinden los informes respectivos. Todo lo anterior, acatando en todo momento los lineamientos y disposiciones institucionales aprobados hasta el momento. **4.** Comuníquese a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, a las Sras. Jeannette Arias Meza, jefatura, y Xinia Fernández Vargas, Profesional. **5.** Acuerdo en firme.

Población Afrodescendiente

Artículo XI

Tema: Correo suscrito por la señora Laura Arias Guillén, Supervisora de la Defensa Pública.

Asunto: proyecto Afro justicia. Guía.

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 15:08

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez <magvargasvas@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Secretaría Dirección Defensa Pública <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguese Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>; Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>; Zahiria Chavarría Garita <zchavarria@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PROYECTO AFROJUSTICIA

Señora
Damaris Vargas Vásquez
Magistrada Vicepresidenta

Estimada doña Damaris,

Reciba un atento saludo. Siguiendo instrucciones de la Dirección y Subdirección de la Defensa Pública, me permito remitir la "Guía de acceso a la justicia para la población afrodescendiente: Una propuesta desde el modelo de justicia abierta de la Defensa Pública". Este documento condensa una serie de acciones afirmativas solicitadas por la población afrodescendiente en el marco de la ejecución del proyecto Afro justicia, financiado por AECID, que pueden ser materializadas o mejoradas (si ya están en aplicación) por parte del Poder Judicial.

Debido a que muchas de ellas pueden transversalizarse desde la Comisión de Acceso a la Justicia, de manera respetuosa remito el documento en formato digital. No omito indicar que ya desde la Defensa Pública hemos iniciado la implementación de aquellas que pueden ser dispuestas en el marco de nuestras competencias.



GUIA AFROJUSTICIA
(1) (2).pdf

Atentamente,

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026



Correo de Respuesta de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez.



Respuesta D.
Damaris Defensa Púb

Se acuerda: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia de la comunicación realizada por parte de la MSc. Laura Arias Guillen, sobre las acciones emprendidas por la Defensa Pública para la atención de las necesidades de las personas Afrodescendientes, teniendo como sustento la Guía de Afro justicia. **2.** Asimismo, toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia de la respuesta brindada por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia para la articulación de acciones conjuntas con la Dirección de la Defensa Pública. **3.** Acuerdo en firme.

Artículo XII

Tema: Acciones afirmativas para la aplicación de la Ley 10120 Población Afrodescendiente. Comunicado del Sr. Christian Douglas Campbell, sobre aplicación que se está dando por parte del Poder Ejecutivo.



Acciones Afirmativas
Ley 10120.pdf



PHOTO-2026-03-17-
10-24-49 (1).jpg

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

Sobre este particular, la Magistrada Vargas Vásquez en su condición de coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia, compartió la información con la Sra. Roxana Arrieta Meléndez, y le solicitó se sirva informar sobre los avances que se han tenido en la institución respecto la implementación de la Ley, considerando que su plazo de ejecución es por 10 años.



Correo para Gestión
Humana.pdf

Se acuerda: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia, de la información compartida por el funcionario judicial Christian Douglas Campbell. **2.** La Unidad de Acceso a la Justicia dará seguimiento a la consulta que se formuló a la señora Roxana Arrieta Meléndez, respecto los avances institucionales para la aplicación de la Ley 10120 de Acciones Afirmativas para población Afrodescendiente, que consiste en la reserva del 7% de plazas vacantes para esta población. **3.** Deberá informarse a la Comisión de Acceso a la Justicia, lo que se informe por parte de la Dirección de Gestión Humana. **4.** Acuerdo en firme.

Población de Niñez y Adolescencia

Artículo XIII

Tema: Oficio No. 482-33-IAO-SAAE-2026 Informe borrador convocatoria Política Niñez y adolescencia Comisión Acceso Justicia.

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026



482-33-IAO-SAE-20
26 Informe borrador c

Se acuerda: **1.** Tiene por recibido la Comisión de Acceso a la Justicia el informe No. Oficio No. 482-33-IAO-SAE-2026, el cual fue ampliamente discutido y analizado en reunión que se mantuvo con las y los integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia, las y los representantes de la Auditoría Judicial, y la Unidad de Acceso a la Justicia. **2.** Estará atenta la Comisión de Acceso a la Justicia del informe final, con la aplicación de las observaciones y ajustes acordados, así como con su comunicación al Consejo Superior para que pueda darse atención a las recomendaciones delegadas a la Comisión de Acceso a la Justicia, una vez que el informe sea conocido y aprobado por el Consejo Superior. **3.** La Unidad de Acceso a la Justicia hará el seguimiento respetivo.

Población Persona Adulta Mayor

Artículo XIV

Tema: Queja de persona usuaria, Sr. Carlos Herrera Herrera, Cédula 7-0038-0449. Adulto mayor. Contencioso Administrativo solicita que se presenten personalmente a las instalaciones.



Queja PAM.docx

Se acuerda: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia de la queja recibida por parte de persona usuaria, Sr. Carlos Herrera Herrera en el correo oficial de la Unidad de Acceso a

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

la Justicia. **2.** Asimismo, toma nota la Comisión de Acceso el redireccionamiento que se le dio a la gestión del señor Herrera desde el correo oficial a la Contraloría de Servicios de Goicoechea para la atención conforme el ámbito de su competencia.

Artículo XV

Tema: Recepción de documentos varios, para que se valore por parte del Poder Judicial, la integración de una persona representante en nombre de la institución en la **Fundación Guanacasteca para el Envejecimiento Activo, Bienestar Integral y Salud Mental del Adulto Mayor (FUNEBISAM).**

 Oficio 117-ARN
Dirección Ejecutiva.do
  Documento
fundación.pdf

Asimismo, la subdirectora Ejecutiva Nacira Valverde Bermúdez, mediante oficio No. 894-DE-2026, solicita se valore la participación del personal judicial en estas organizaciones, así como la existencia de potenciales conflictos de interés.



Oficio 894-DE-2026
Comisión Acceso a la

Se acuerda: **1.** Tiene por recibido la Comisión de Acceso a la Justicia el oficio No. 117-ARN-Dirección Ejecutiva de la Fundación Guanacasteca para el Envejecimiento Activo, Bienestar Integral y Salud Mental del Adulto Mayor (FUNEBISAM). **2.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio No. 894-DE-2026 suscrito por la subdirectora Ejecutiva Nacira Valverde Bermúdez. **3.** Comunicar a la Fundación Guanacasteca para el Envejecimiento Activo, Bienestar Integral y Salud Mental del Adulto Mayor (FUNEBISAM)

	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-05-2026

que la Comisión Acceso a la Justicia no tiene la potestad para designar la representación institucional en este tipo de organizaciones. A la vez que no es posible para ninguna de las personas integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia asumir dicha representación con motivo a las responsabilidades propias del Cargo. **4.** Se traslada la solicitud de la Fundación para conocimiento a la Presidencia y el Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. **5.** Se informa a la Fundación FUNEBISAM, que, con motivo a la organización y dinámica de trabajo de la Comisión de Acceso a la Justicia, se procede con el registro de la información de contacto, para participarles de los procesos de rendición de cuentas que de manera semestral se estarán realizando con la participación de personas de la sociedad civil, grupos organizados, colectivos y asociaciones de las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad. **6.** Comuníquese.